



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00431-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. MAIRA ALEJANDRA LOZANO en representación de los menores J. P. R. L y J. S. R. L contra el señor JEFERSON RODRIGUEZ ANGULO

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, julio 10 de 2023.

A despacho de la señora Juez con escrito de la apoderada de la parte actora, sustituyendo poder. Sírvasse Proveer.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1441

Santiago de Cali, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 7600131100102**0190043100**

En escrito que antecede, la estudiante de derecho EVELYN FERNANDA ROSERO TERAN, apoderada judicial de la señora MAIRA ALEJANDRA LOZANO, sustituyó el poder a ella conferido al estudiante de derecho ALEJANDRO MORALES BOUZAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.071.801.

Con relación a lo anterior, se observa que el apoderado a quien se sustituye el poder, aporta un escrito muy escueto alusivo a la sustitución, no obstante, es necesario que se aporten las credenciales que corresponden, emitidas por el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Icesi o quien haga sus veces.

Por otra parte, advierte el despacho que a la fecha no ha sido notificado el demandado, por ello se exhortara a la parte actora para que proceda a realizar el trámite que corresponde.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

Calle 12 carrera 10 No. 8 Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” – Tel 8986868- Ext 2101 Santiago de Cali, Valle del Cauca

j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00431-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. MAIRA ALEJANDRA LOZANO en representación de los menores J. P. R. L y J. S. R. L contra el señor JEFERSON RODRIGUEZ ANGULO

PRIMERO-. Agregar sin consideración el escrito de sustitución aportado por la apoderada judicial

SEGUNDO:-. Exhortar a la apoderada para que aporte las credenciales que corresponden

TERCERO: Exhortar a la parte actora para que realice las diligencias tendientes a la notificación de demandado.

NOTIFIQUE Y CUMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d8581ab0da7a10bba394accb29c2de86106f7a1dd038cd363d7641793902f9c**

Documento generado en 07/07/2023 01:58:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>